RESOLUCIÓN NÚMERO 524
28 de diciembre de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLCB-CMA-004-2021

EL ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E) EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE CONSAGRAN EL DECRETO DISTRITAL 768 DE 2019 Y EL DECRETO 374 DE 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras Locales y otras autoridades distritales; coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad, entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Artículo 5 del Decreto Distrital 768 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos y pagos.

Que mediante el Decreto 374 de 2019 "Por medio del cual se efectúa una delegación" en el Artículo 1.- "Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos".

Que el numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, publicó en la plataforma electrónica de SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones del proceso del CONCURSO DE MÉRITOS No FDLCB-CMA-004-2021, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, LEGAL, AMBIENTAL, Y SST, DEL CONTRATO CUYO OBJETO EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCION Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA.D.C, el día 22 de noviembre de 2021.

Que, durante el periodo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, no se presentaron observaciones y/o sugerencias al mismo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Concurso de Méritos, se ordenó mediante resolución motivada suscrita por el jefe del

organismo respectivo, lo cual aconteció mediante la Resolución No. 460 del 9 de diciembre de 2021, publicándose además el estudio previo definitivo y el pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo la administración recibió observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas y publicada en la plataforma SECOP II.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas, la entidad emite la Adenda No. 1 al proceso FDLCB-CMA-004-2021, el día 15 de diciembre de 2021, en donde se aclaró que por error de digitación en el numeral 6.2.2.1.2 Experiencia adicional específica acreditada del equipo de trabajo (Máximo 29 puntos) del pliego de condiciones, en cuanto a la experiencia especifica del RESIDENTE DE INTERVENTORÍA se solicita una certificación de experiencia.

Que el plazo para la presentación de ofertas del proceso No. FDLCB-CMA-004-2021 feneció el día 17 de diciembre de 2021, a las 8:00 am, a través de la plataforma electrónica SECOP II fueron recepcionadas las siguientes 4 ofertas:

1. JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS
2. ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S -ORGARZON
3. YOHAN BERMUDEZ
4. HECTOR MILCIADES GUERRA MONCALEANO

Que el día 20 de diciembre de 2021, cumpliendo el cronograma establecido del proceso, se publicó en la plataforma del SECOP II el informe jurídico, técnico y financiero preliminar habilitante obteniendo el siguiente resultado:

ID	NOMBRE PROPONENTE	EXPERIENCIA		PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	RESULTADO EVALUACIÓN TECNICA HÁBIL/NO HÁBIL	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE PONDERACIÓN						OBSERVACION EVALUACIÓN
		EXPERIENCIA GENER	EXPERIENCIA ESPECIFICA				Del proponente	Director de Interventoría	Residente	Vinculación de trabajadores con discapacidad	Incentivo a la Industria Nacional – Ley 816 de 2003	TOTAL PUNTAJE	
1	JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		$ 46,127,727	60	14	15	1	10		PRESUPUESTO SOBREPASA AL OFICIAL
2	ORGARZON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		$ 46,100,000	60	14	15	1	10		FORMATO DE PRESUPUESTO ECONOMICO NO FIRMADO
3	YOHAN TAHIR BERMUDEZ PARRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		$ 46,120,727	60	14	15	1	10	100	PRESUPUESTO FIRMADO
4	HECTOR MILCIADES GUERRA MONCAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		$ 46,045,500	60	14	15	0	10	99	PRESUPUESTO FIRMADO

Que el término de traslado para presentar subsanaciones y observaciones a la evaluación inicial trascurrió entre el día 21 de diciembre de 2021 al 23 de diciembre de 2021.

Que durante el término de traslado de la evaluación preliminar; mediante mensajes con archivos adjuntos en la plataforma electrónica de SECOP II, allegaron subsanaciones a las propuestas presentadas y observaciones al informe preliminar.

Que el día 27 de diciembre de 2021, se publicó en la plataforma electrónica SECOP II, el listado de oferentes habilitados y su respectiva puntuación de los factores ponderables y las respuestas a las observaciones presentadas al informe preliminar.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD CMA 004 DE 2021

ORDEN	PROPONENTE	HABIL/NO HABIL	PRESUPUESTO	PUNTAJE	OBSERVACION
1	ORGARZON	HABIL	$ 46.100.000	100	De acuerdo a los criterios de desempate aportó los siguientes documentos: FORMATO 15 A: PROPONENTE MUJER CABEZA DE FAMILIA FORMATO 15B: VINCULACION DE PERSONAS SIN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
2	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	HABIL	$ 46.100.726	100	
3	HECTOR MILCIADES GUERRA MONCALEANO	HABIL	$ 48.049.500	99	
4	JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	NO HABIL	$ 46.127.727	0	

	PROPONENTE	HABIL SINO JURIDICO	HABIL SINO FINANCIERA	HABIL SINO TÉCNICO	RESULTADO	PONDERACIÓN DE HABILITADO
1	JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	HABIL	HABIL			
2	ORGARZON	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	100
3	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	100
4	HECTOR MILCIADES GUERRA MONCALEANO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	99

Que teniendo en cuenta los antecedentes descritos en este acto, así como los que reposan en el expediente contractual del proceso de selección, lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo, la verificación y evaluación de las propuestas, la verificación de los documentos aportados, el informe de evaluación, y el resultado del orden de elegibilidad, el comité evaluador RECOMIENDA, al señor Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar, Dr. HORACIO GUERRERO GARCÍA, ADJUDICAR el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLCB-CMA-004-2021, que tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, LEGAL, AMBIENTAL, Y SST, DEL CONTRATO CUYO OBJETO EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA.D.C", al proponente ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S -ORGARZON

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar, acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de méritos No. FDLCB-CMA-004-2021, que tiene por objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, LEGAL, AMBIENTAL, Y SST, DEL CONTRATO CUYO OBJETO EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTA.D.C", al proponente **ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S - ORGARZON**, representado legalmente por la señora Martty Liliana Garzón R, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.849.255 de Bogotá, por la suma correspondiente a **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. ($46.100.000),** incluidos todos los impuestos

que se generen, amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 927 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por el responsable del presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución a través de la plataforma pública de contratación SECOP II, con el fin de comunicar a los interesados el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado y publicado en la plataforma electrónica de SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó Jurídicamente: Ana Milena Cruz Beltrán - Abogada FDLCB
Revisó Jurídicamente: José Rafael Moreno Rodríguez - Abogado FDLCB
Revisó: Samuel Nossa - Profesional Especializado de Despacho FDLCB